



# Comunidad de Madrid

## ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-019080/2019

### COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

**TÍTULO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE DIVERSOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PRIORITARIA TIPO V-1 PARA ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 17 de abril de 2019, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
FEDERAL SIGNAL VAMA, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No aporta bastanteo del poder del firmante de la oferta.</li> <li>○ La solvencia técnica exigida no queda acreditada por los siguientes motivos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 89.1 a): Aportan la relación de suministros pero no los certificados de buena ejecución.</li> <li>• Art. 89.1 b): Justifica el personal, 3 directores técnicos y 5 ingenieros, pero falta justificar la experiencia media de 2 años compensable entre los 8.</li> <li>• Art. 89.1 d): No aporta los certificados ISO.</li> <li>• Art. 89.1 f): No aporta ninguna documentación.</li> </ul> </li> </ul>

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados, se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites", "Presentación de Escritos" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:

- Destinatario: **Área de Contratación (Pres.)**
- Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia.**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la no presentación de la documentación requerida o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
 P.E.G. de 23 de diciembre de 2019 (BOCM 30.12.2019)

